



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

601 *Delegación Presidencia Junta de Gobierno Local*

Atendido que he de asistir a la Feria de Turismo (FITUR) en Madrid y me impedirá presidir la sesión de la Junta de Gobierno Local convocada para hoy, día 18 de enero de 2017.

El artículo 47.2 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) prevé que, en caso de impedimento, las funciones del Alcalde podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda, mediante delegación expresa, que habrá de reunir los requisitos del artículo 44, apartados 1 y 2, del ROF.

En consecuencia, **RESUELVO:**

Primero. Delegar en el primer teniente de alcalde, Sr. Jaume Tomás Oliver, la presidencia de la sesión de la Junta de Gobierno Local de día 18 de enero de 2017.

Segundo. Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación y publicarla en el BOIB.

Llucmajor, 18 de enero de 2017

El Alcalde
Bernardí Vives Cardona

Delante de mi, el Secretario
Marc Rigo Manresa

